



Ministerio de Transportes y Comunicaciones  
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

Nº 181-2014-MTC/02

CLARA MASÍAS ÁVILA  
FEDATARIO TITULAR  
R.M. Nº 547-2012-MTC/01

06 JUN. 2014

Reg. Nº 421  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

# Resolución Viceministerial

Lima,  
05 JUN. 2014

VISTA:

La Nota de Elevación Nº 127-2014-MTC/20, de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVÍAS NACIONAL, por la cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 007 – PROVÍAS NACIONAL;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 010-2014-MTC/02, del 17 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 007 – PROVÍAS NACIONAL, correspondiente al ejercicio presupuestal 2014; el cual fue posteriormente modificado con Resoluciones Viceministeriales Nºs. 045, 058, 089, 105, 140 y 166-2014-MTC/02, del 3 de marzo, del 18 de marzo, del 15 de abril, del 29 de abril, del 9 de mayo y del 28 de mayo de 2014, respectivamente;

Que, con Informe Nº 015-2014-MTC/20.2, del 30 de mayo de 2014, la Unidad Gerencial de Administración de PROVÍAS NACIONAL solicitó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la citada Unidad Ejecutora, a fin de incluir treinta y ocho (38) procesos de selección; indicando que estos cuentan con la respectiva cobertura presupuestal, que ha sido emitida por la Oficina de Programación, Evaluación e Información de dicho Proyecto;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, asimismo, el referido artículo dispone que la modificación del Plan Anual de Contrataciones deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación. Adicionalmente, se prescribe que la modificación del Plan Anual estará a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción;



Que, en virtud de lo antes expuesto y en el marco de las normas señaladas precedentemente, resulta legalmente viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 007 – PROVÍAS NACIONAL;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y en uso de las atribuciones delegadas mediante la Resolución Ministerial N° 465-2012-MTC/01;

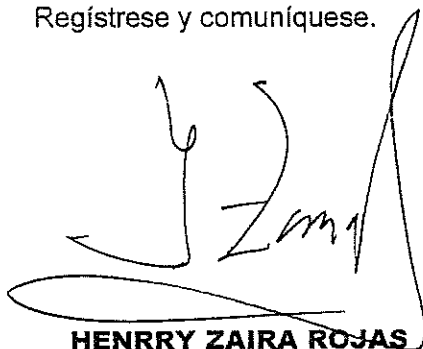
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 007 – PROVÍAS NACIONAL, correspondiente al ejercicio presupuestal 2014, a fin de incluir los procesos de selección que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVÍAS NACIONAL cumpla con publicar la presente Resolución y su Anexo, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada; la cual se encontrará a disposición del público en general en la Unidad Gerencial de Administración del referido Proyecto, que se encuentra ubicado en Jr. Zorritos N° 1203, Cuarto Piso, Sector "B", Cercado de Lima, donde podrá ser revisado y/o adquirido al precio de costo de su reproducción.

**Artículo 3.-** Encargar al Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVÍAS NACIONAL, la publicación de la presente Resolución en la página web del citado Proyecto (<http://www.proviasnac.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.



**HENRRY ZAIRA ROJAS**  
**Viceministro de Transporte**



REPUBLICA DEL PERU



N° 181-2014-MTC/02

Ministerio de Transportes y Comunicaciones  
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

CLARA MASÍAS ÁVILA  
FEDATARIO TITULAR  
R.M. N° 547-2012-MTC/01

06 JUN. 2014

Reg. N° 421

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

# Resolución Viceministerial

Lima, 05 JUN. 2014

## VISTA:

La Nota de Elevación N° 127-2014-MTC/20, de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVÍAS NACIONAL, por la cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 007 – PROVÍAS NACIONAL;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 010-2014-MTC/02, del 17 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 007 – PROVÍAS NACIONAL, correspondiente al ejercicio presupuestal 2014; el cual fue posteriormente modificado con Resoluciones Viceministeriales N°s. 045, 058, 089, 105, 140 y 166-2014-MTC/02, del 3 de marzo, del 18 de marzo, del 15 de abril, del 29 de abril, del 9 de mayo y del 28 de mayo de 2014, respectivamente;

Que, con Informe N° 015-2014-MTC/20.2, del 30 de mayo de 2014, la Unidad Gerencial de Administración de PROVÍAS NACIONAL solicitó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la citada Unidad Ejecutora, a fin de incluir treinta y ocho (38) procesos de selección; indicando que estos cuentan con la respectiva cobertura presupuestal, que ha sido emitida por la Oficina de Programación, Evaluación e Información de dicho Proyecto;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, asimismo, el referido artículo dispone que la modificación del Plan Anual de Contrataciones deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación. Adicionalmente, se prescribe que la modificación del Plan Anual estará a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción;



Que, en virtud de lo antes expuesto y en el marco de las normas señaladas precedentemente, resulta legalmente viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 007 – PROVÍAS NACIONAL;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y en uso de las atribuciones delegadas mediante la Resolución Ministerial N° 465-2012-MTC/01;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 007 – PROVÍAS NACIONAL, correspondiente al ejercicio presupuestal 2014, a fin de incluir los procesos de selección que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVÍAS NACIONAL cumpla con publicar la presente Resolución y su Anexo, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada; la cual se encontrará a disposición del público en general en la Unidad Gerencial de Administración del referido Proyecto, que se encuentra ubicado en Jr. Zorritos N° 1203, Cuarto Piso, Sector "B", Cercado de Lima, donde podrá ser revisado y/o adquirido al precio de costo de su reproducción.

**Artículo 3.-** Encargar al Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVÍAS NACIONAL, la publicación de la presente Resolución en la página web del citado Proyecto (<http://www.proviasnac.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.



**HENRY ZAIRA ROJAS**  
**Viceministro de Transporte**

